

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular Coop. de Crédito comunica lo siguiente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 14 de septiembre de 2020 CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO - LABORAL KUTXA ha publicado un hecho relevante en relación con la confirmación de las calificaciones crediticias por parte de la agencia S&P Global Ratings.

Mediante esta comunicación se rectifica dicha información dado que S&P Global Ratings no ha realizado ninguna acción sobre la calificación crediticia posterior a Mayo de 2019, habiéndose limitado el 11 de septiembre a la publicación del informe completo anual.

Mondragón, 14 de Septiembre de 2020